

**RESOLUCIÓN N° 0182**

**NEUQUÉN, 12 MAR 2021**

**VISTO:**

La nota presentada por el señor Guillermo Daniel Fernández, D.N.I. N° 17.757.181, L.P. N° 6033 con fecha 11 de Marzo de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada en el Visto, el señor Guillermo Daniel Fernández, D.N.I. N° 17.757.181, L.P. N° 6033, renuncia a su cargo en la planta política de la Municipalidad de Neuquén, como Jefe de División Legislación Municipal, dependiente de la Dirección Centro de Documentación e Información de la Dirección Municipal de Despacho, en la órbita de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, cargo para el que fuera designado mediante Decreto N° 0061/2019;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para aceptar la renuncia presentada;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** a partir de la firma de la presente norma legal, la ----- renuncia presentada por el señor Guillermo Daniel Fernández, D.N.I. N° 17.757.181, L.P. N° 6033, a su cargo en la planta política de la Municipalidad de Neuquén, como Jefe de División Legislación Municipal,

  
Dña. **MARIA LETICIA JONAS AGUILAP**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0182-21

dependiente de la Dirección Centro de Documentación e Información de la Dirección Municipal de Despacho, en la órbita de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 78°) y 80°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

SR. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAF  
Dirección Municipal de Despacho:  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén